

**Acta N°19-2015**

Acta No.19-2015, de la sesión ordinaria No.19-2015, del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional realizada el jueves el 10 de setiembre del dos mil quince a las 2: pm, en la sala de sesiones.

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| Marcelo Prieto Jiménez            | Rector (Preside)   |
| Marvin Torres Hernández           | Decano a.i. de la Sede Central.  |
| Rodney Cordero Salas              | Decano Sede de Atenas  |
| Fernando Varela Zúñiga            | Decano Sede del Pacífico   |
| Luis Restrepo Gutiérrez           | Decano Sede San Carlos   |
| Roque Dávila Ponce                | Decano de la Sede de Guanacaste  |
| Doris Aguilar Sancho              | Representante del Sector Administrativo.                                     |
| Ana Rodríguez Smith               | Representante del Sector Docente   |
| Marisol Rojas Salas               | Representante del Sector Docente   |
| Luis Fernando Chaves Gómez        | Representante del Sector Docente y Vicerrector de Extensión y Acción Social. |
| Georgeanela Mata Castillo         | Representante Estudiantil  |
| Gabriel Cartín Guillén            | Representante Estudiantil  |
| Álvaro Valverde Palavicini        | Representante del Sector Productivo.   |
| <b>VICERRECTORES</b>              |  |
| Francisco Romero Royo             | Vicerrector de Investigación   |
| Katalina Perera Hernández         | Vicerrectora de Docencia   |
| <b>Ausentes con Justificación</b> |  |
| Francisco Llobet Rodríguez        | Representa Sector Productivo, compromisos adquiridos.                        |
| Ricardo Ramírez Alfaro            | Director Ejecutivo CFPTE, Vacaciones.  |
| Ana Ligia Guillen Ulate           | Vicerrectora Vida Estudiantil. Gira académica.                               |

## **ORDEN DEL DÍA**

**Sesión Ordinaria No-19-2015 del jueves 10 de setiembre del 2015, 02:00 pm. Lugar sala de sesiones del Consejo Universitario de la UTN.**

**1. Aprobación del Acta No.18-2015 de la sesión ordinaria número dieciocho, realizada el 27 de agosto del 2015.**

**2. Correspondencia.**

**2.1. Modificación del Plan de Trabajo de la Auditoría Universitaria UTN, mediante oficio AU-269-20015.**

**2.2. Oficio DFOE-SD-1940 de la Contraloría General de la República solicitud de información sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Informe DFOE-SOC-IF-12-2013. Al respecto:**

**4.8. (Relativo a la propuesta del Reglamento de las viviendas UTN).**

**4.13. (Directrices para oficializar los libros de actas, antes del 13 de diciembre del 2013),**

**4.16. (Aprobación del Reglamento con todos sus requisitos sobre el uso de las viviendas UTN).**

**3. Informe de Rectoría**

**3.1. Modificación Presupuestaria No. 09- 2015.**

**3.2. Presupuesto Extraordinario No. 02- 2015.**

**3.3. Solicitud de la UNED de dos hectáreas para construir Centro Universitario en Atenas.**

**4. Informe de las Vicerreorías.**

**5. Asuntos Varios.**

**Artículo 1. Aprobación del Acta No.18-2015 de la sesión ordinaria número dieciocho, realizada el 27 de agosto del 2015.**

El señor Rector somete a discusión el Acta No.18-2015.

La señorita Georgeanela Mata Castillo comenta que estará mandando unas observaciones al correo del señor Secretario sobre las intervenciones que hizo en la sesión.

La señora Marisol Rojas expresa que por su ausencia justificada no estuvo en esta sesión pero tiene observaciones de forma que las estará enviando al correo del señor Secretario.

El señor Rector considera suficientemente discutida el Acta 18-2015, y la somete a su respectiva votación con las observaciones hechas.

Se acuerda.

**ACUERDO 01-19-2015. Aprobar el Acta No.18-2015 de la sesión ordinaria número dieciocho, realizada el 27 de agosto del 2015. ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

**Artículo 2. Correspondencia.**

**Artículo 2.1. Modificación del Plan de Trabajo de la Auditoría Universitaria UTN, mediante oficio AU-269-2015.**

El señor Rector instruye al señor Secretario del Consejo Universitario para que proceda a dar lectura del oficio AU-269-2015.

El señor Secretario procede a dar lectura completa del oficio AU-269-2015.

El señor Rector somete a discusión la modificación del Plan de Trabajo de la Auditoría Universitaria presentada mediante el oficio AU-269-2015.

Se toma nota que el señor Auditor General de la UTN, ha comunicado al Consejo Universitario lo siguiente: en resumen son tres las principales modificaciones del Plan de Trabajo, a saber: a) Los servicios de auditoría programados se mantiene excepto dos estudios (Requisitos académicos del personal e informe fin de gestión), los cuales serán reprogramados para el próximo año. Se incluyen dos estudios, uno contratado por servicios profesionales (Fidecomiso) y otro solicitado por la CGR (Expedientes de contratación y avalúos). b) Los servicios preventivos se mantienen conforme con el Plan de Trabajo. c) Las labores

administrativas se modifican conforme con la prioridad indicada en el Plan de Mejora, con prioridad actualizar dos instrumentos internos de trabajo y realizar algunas actividades de integración y conocimientos institucionales con el nuevo personal de auditoría, principalmente.

**Artículo 2.2. Oficio DFOE-SD-1940 de la Contraloría General de la República.**

**ACUERDO 02-19-2015.** Se conoce oficio remitido por la Contraloría General de la República, con relación al atraso ocurrido en el cumplimiento de las disposiciones 4.8, 4.16, y 4.13 del informe DFOE-SOC-IF-12-2013, referentes las dos primeras a la aprobación de un Reglamento para la Asignación y Ocupación de Viviendas propiedad de la UTN, y la última a la oficialización de los libros de actas que llevan las comisiones institucionales.

**SE ACUERDA: comunicar al ente contralor lo siguiente:**

**a) Con relación a las disposiciones 4.8 y 4.16, debe tomarse en cuenta que oportunamente este Consejo Universitario emitió la normativa reglamentaria ordenada por en las disposiciones de interés, aunque la Contraloría consideró que esa normativa era incompleta y omisa en algunos aspectos, y dispuso que se revisara integralmente para regular los aspectos omitidos.**

**Con base en esas disposiciones reglamentarias la Rectoría desarrolló los procedimientos administrativos necesarios para desalojar las viviendas ocupadas por trabajadores de la Sede de Atenas, los que se llevaron a feliz término, y provocaron la desocupación de la enorme mayoría de las viviendas. Solo se exceptuaron del procedimiento de desalojo las viviendas de funcionarios que, conforme al criterio del señor Decano de la Sede de Atenas, requieren ocupar esas viviendas en razón de la naturaleza específica de su actividad laboral, conforme lo prescribe el Reglamento vigente. Estos últimos casos, sin embargo, están siendo sometidos a una revisión adicional por parte de la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano, por disposición de la Rectoría, para verificar la vigencia actual de las condiciones laborales que justificaron el tratamiento de excepción.**

**Después de concluido el desalojo en vía administrativa ya relacionado, un numeroso grupo de funcionarios interpuso una demanda en sede judicial en contra de la Universidad, en vía contencioso administrativa, y un funcionario más interpuso otra demanda individual en vía judicial laboral.**

**En ese escenario, esta Consejo Universitario coincide con el criterio oportunamente expresado ante la Contraloría por el señor Rector, en el sentido de que resulta claramente inconveniente aprobar y poner y vigencia una reforma integral a la normativa reglamentaria vigente sobre**

esta materia, toda vez que la vigencia de nuevas disposiciones podría ser utilizada por parte de los demandantes, para menoscabar la posición de la Universidad en dichos procesos.

Sin embargo, ante la nueva solicitud del ente contralor, este Consejo dispone acatar de inmediato las disposiciones ya relacionadas, y de común acuerdo con el señor Rector, solicitar a esa Contraloría General, en concordancia con el criterio repetidamente expresado, un plazo adicional a para el cumplimiento de las disposiciones de interés, señalándose hasta el 15 de noviembre próximo como plazo para la presentación del proyecto de reglamento ante el Consejo Universitario, por parte del Rector, y hasta el 15 de diciembre próximo para que el proyecto sea aprobado por este órgano colegiado, estimándose que para esa nueva fecha, los procesos judiciales de marras habrán avanzado hasta una fase procesal en la que la aprobación de nueva normativa reglamentaria, no pueda ser fácilmente utilizada en contra de la Universidad, como elemento probatorio o argumento de sustentación de las pretensiones de los litigantes.

b) En cuanto al cumplimiento de la disposición 4.13, referida a la a la oficialización de los libros de actas que llevan las comisiones institucionales, se dispone informar a la Contraloría General que tanto el Rector, como los Vicerrectores, Decanos y Directores, has emitido directrices e instrucciones específicas para la oficialización de los libros de interés, y para que las actas de los órganos colegiados sean estrictamente llevadas conforme a ley. Sin embargo, y en atención a lo manifestado por el ente contralor, para verificar el cumplimiento efectivo de esas disposiciones, se instruye al Rector para que solicite de los responsables un nuevo informe, que será sometido a verificación directa por los medios correspondientes, con el propósito de asegurar el cumplimiento de las disposiciones correspondientes, y sancionar los eventuales incumplimientos. El informe deberá ser presentado por el Rector a este Consejo Universitario a más tardar en la sesión ordinaria del 29 de octubre próximo.

#### **ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

**ACUERDO 03-19-2015.** Se conoce el oficio 12118 (DFOE-SD-1889, de fecha 24 de agosto del 2015, emitido por la Gerencia de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, al que se adjunta el Informe DFOE-SOC-0658, en el que se analiza el cumplimiento de las disposiciones 4.5 y 4.6 del Informe No. DFOE-SOC-IF-12-2013, en referencia específica a la custodia y control de los bienes que se encuentran ubicados y asignados a las Sedes Regionales.

Al respecto, y en síntesis, considera la Contraloría General que "...el Reglamento de Control de Bienes e Inventarios, no resulta seguro para el debido resguardo de los activos a cargo de la UTN, de allí que las autoridades superiores deban valorar si éste requiere ajustes...", y adicionalmente, que "...se refuerza la urgencia de desarrollar normativa detallada para la regulación de los activos de esa Universidad..."

Por otra parte, estima el ente contralor que debe acelerarse la aprobación de los reglamentos específicos de organización y funcionamiento de las Sedes, pues "...hasta tanto no se cuente con dicha estructura y con los reglamentos específicos de las Sedes, así como con el Reglamento de Control de Bienes e Inventarios debidamente desarrollados para garantizar el resguardo de los activos a cargo de esa Universidad, se mantienen en proceso de cumplimiento las disposiciones 4.5 y 4.6 giradas en el Informe No, DFOE-SOC-IF 12-2013."

En atención a lo anterior, **SE ACUERDA:**

**a) Instruir al Rector para que, bajo su coordinación, y con la participación de los Decanos de Sede, y el respaldo de las Direcciones de Planificación Universitaria y Asuntos Jurídicos, se ordene el inicio del procedimiento de formulación de los proyectos de organización y funcionamiento de las Sedes, en concordancia con la estructura aprobada por este Consejo Universitario en el Reglamento Orgánico vigente, para ser sometidos a conocimiento de los Consejos de Sede en un plazo máximo de cuatro meses, y al Consejo Universitario en un plazo máximo de dos meses adicionales.**

**b) Disponer que, bajo la dirección y coordinación directa de la Dirección General de Administración Universitaria, y con la participación y asesoría de las Direcciones de Asuntos Jurídicos, Proveeduría Institucional y Gestión Financiera, se ordene a la Dirección de Control de Bienes e Inventarios que efectúe una revisión integral del Reglamento de Control de Bienes e Inventarios de la UTN, a la luz del criterio emitido por la Contraloría General en los oficios ya citados, así como de los informes de Auditoría incluidos en dichos oficios, para que en un plazo de tres meses se formule ante este Consejo Universitario, una propuesta de reforma integral al Reglamento de Control de Bienes e Inventarios de la Universidad, que permita subsanar satisfactoriamente las deficiencias encontradas por la Contraloría General en esta materia.**

**c) Instruir al Rector para que realice una revisión del cumplimiento actual de los Informes de Auditoría referentes al tema de control de bienes e inventarios, citados por la Contraloría General, y disponga lo necesario para su ejecución y cumplimiento completos, informando al Consejo Universitario del resultado de su gestión en el plazo de un mes.**

**ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

### **Artículo 3. Informe de Rectoría**

#### **Artículo 3.1. Modificación Presupuestaria No. 09- 2015.**

El señor Rector da una cordial bienvenida da al señor Director financiero Ismael Arroyo y al señor Sergio Ramírez encargado del presupuesto de la UTN. En primer término agradece el esfuerzo a los compañeros de finanzas por haber sacado tiempo del arduo trabajo que están realizando para poder cerrar con el presupuesto 2016. Esta modificación es muy importante y es de muy alta complejidad dado que tuvieron que revisar cuenta a cuenta con el propósito de dar contenidos a cuentas que les faltan recursos económicos para poder hacer frente al cierre del presente año. Se once la palabra al señor Sergio Ramírez para que exponga los criterios y cómo quedará la modificación número nueve del año 2015.

El señor Sergio Ramírez explica que la modificación número nueve del año dos mil quince, surge en medio de la formulación del cierre del presupuesto 2016. Son varias las cuentas que requieren recursos adicionales para poder enfrentar los compromisos y en distintas sedes. Básicamente se hizo el análisis en la cuenta de salarios considerando todas las variables de la misma, la cuenta de servicios, y se empezó a ver dónde es que falta por ejemplo, los alquileres de Guanacaste el agua de la Sede de Atenas, en bienes para el traslado de la Sede de Cañas para las instalaciones nuevas, los compromisos con Incopoas, y recursos para concretar los diseños de la Sede San Carlos, se incorporaron recurso a la cuenta de viáticos, a los estudiantes que van para Francia, y otras pasantía y para los estudiantes de Atenas, se reforzó la partida de productos químicos, la cuenta de repuestos, bienes duraderos para el cultivo de pacas en Guanacaste y equipo para la Sede de Atenas, aires acondicionados para el edificio nuevo de Cañas, cometidas eléctricas en la Sede del Pacífico de Guanacaste, también asfaltado y bacheos en Guanacaste, Atenas y San Carlos, recurso para el equipo rodeo, beca sesenta millones. De acuerdo a todos los requerimientos se ha cumplido, las diferentes necesidades de cada una de las Sedes.

El señor Rector manifiesta que se le está metiendo recursos a lo que pueda quedar licitado. A muchas compras que van a quedar para el otro año a pesar de que el dinero estaba desde principio, consulta si hay preguntas o dudas.

El señor Rodney Cordero consulta si estas compras consideran el equipo de riego tan necesario para el manejo y la producción de pastos y otros, en medio de la sequía que está golpeando duramente a la Sede.

El señor Rector propone que se modifiquen los recursos del extraordinario que se va discutir y se rebaje los recursos que se necesiten para comprar el equipo de riego. No se incluyó porque no existe la seguridad de que realmente se podrían utilizar, pero si el señor Decano se compromete a utilizar los recursos se le asignan del presupuesto extraordinario.

El señor Gabriel Cartín Guillen agradece que la gestión que se hizo de la representación estudiantil fue tomada en cuenta para poner aires acondicionados a las aulas, verdaderamente en "mi calidad como representante de los estudiantes estoy muy agradecido que la voz nuestra se escuchara en la planificación presupuestaria".

El señor Rector da por discutida la discusión sobre la modificación número nueve del año dos mil quince. Y la somete a su respectiva votación. Se acuerda.

**ACUERDO 04-19-2015. Aprobar la modificación No.09-2015 presentada por la Rectoría y la Dirección de Gestión Financiera, por un monto de: mil setenta y cuatro millones, doscientos veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve colones, con setenta y cinco céntimos netos, (¢1.074.229.449.75).ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

Nota de la Secretaría: Se adjunta el archivo digital del desglose de la presente modificación, el mismo se encuentra en los archivos del expediente de esta acta.

Para ser leído electrónicamente se debe dar doble click a la portada que a continuación se detalla:



**Modificacion 09-2015 UTN (1).pdf**

### **Artículo 3.2. Presupuesto Extraordinario No. 02- 2015.**

El señor Rector manifiesta que este segundo presupuesto extraordinario es para la Sede de Atenas provenientes de recursos adicionales a los presupuestados. Y solicitud del señor Decano y con el compromiso adquirido de que la compra de los equipos de riego solicitados se van a concretar se modifica lo acordado en las sumas de esta extraordinario para rebaja la suma de ocho a diez millones de colones para la compra del equipo de riego que necesita la Sede de Atenas a raíz de la sequía que están teniendo.



El señor Rector concede la palabra al señor Sergio Ramírez.

El señor Sergio Ramírez explica la justificación del presupuesto extraordinario número dos correspondiente para la Sede de Atenas, de la siguiente manera: Los ingresos provenientes de la venta de terrenos, Ingresos extraordinarios por venta de terrenos de la Sede de Atenas por la suma de \$748.813 cheque de gerencia n°49614-2 del Banco Citi de Costa Rica, equivalente a ₡395.597.907,90.

En cuanto a los egresos se justifican, respecto a los bienes duraderos, servicios de Ingeniería. Se incorporan recursos para financiar los pagos de los siguientes diseños en la Sede de Atenas: plan maestro, parqueo y remodelación de las casas que se utilizarán para residencia de estudiantes. Respecto a los materiales y suministros se incluyen recursos para la compra de materiales para mantenimiento de las casas de habitación que posee la Sede Atenas, que se proponen como una opción de residencia a los estudiantes.

El señor Rector abre la discusión sobre el contenido del presupuesto extraordinario número dos del dos mil quince.

La señora Doris Aguilar Sancho solicita dejar constancia en el acta un reconocimiento meritorio a los compañeros de la Dirección de Gestión Financiera por el doble esfuerzo al que se ha expuesto en atender las necesidades requeridas por la comunidad universitaria. Sin duda alguna es un trabajo extraordinario el que ustedes han presentado, además de la felicitación "quiero agradecerles por todo lo que hacen con gran compromiso hasta quedándose a altas horas de la noche".

El señor Roque Dávila Ponce, manifiesta que se une al reconocimiento que hace la señora Doris Aguilar Sancho, también "yo soy testigo que los llamo y a pesar de estar bien ocupados atienden el teléfono"

El señor Rodney Cordero reitera ese agradecimiento y disponibilidad que los compañeros tienen con todos los que los buscamos. Por tanto se merecen felicitarlos aquí con todo el mérito que han hecho.

El señor Rector manifiesta que efectivamente el ejercicio que se tuvo que hacer para concretar la modificación nueve fue de alta complejidad, de tal manera que con toda justicia nos unimos a estas palabras de agradecimiento y felicitación, y a seguir adelante para poder cerrar el presupuesto 2016.

Se da por discutido el presupuesto extraordinario número dos y se somete a votación.

Se acuerda.

**ACUERDO 05-19-2015. Aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 02-2015, presentado por la Rectoría y la Dirección de Gestión Financiera por un monto de trescientos noventa y cinco millones, quinientos noventa y siete mil novecientos siete colones con noventa céntimos, netos. (¢ 395, 597,907.90). ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

Nota de la Secretaría: Se adjunta el archivo digital del desglose del presente Presupuesto Extraordinario No.02-2015, el mismo se encuentra en los archivos del expediente de esta acta.

Para ser leído electrónicamente se debe dar doble clicik a las portadas que a continuación se detallan:



Ingresos Presupuesto Extraordinario UTN 02-2015.pdf



Egresos Presupuesto Extraordinario UTN 02-2015.pdf

### **3.3. Solicitud de ampliación de Informe de Rectoría y alteración del orden del informe del señor Rector.**

El señor Rector solicita ampliar al informe de Rectoría y alterar el Orden establecido de los puntos a tratar en el mismo, para tratar asunto de la sede de Guanacaste, que a solicitud del señor Decano y del Consejo de Sede, expresamente están planteando en el contexto de la modificación presupuestaria nueve que se aprobó anteriormente.

Se acuerda.

**ACUERDO 06-19-2015. Autorizar al señor Presidente del Consejo Universitario ampliar el informe de Rectoría con la solicitud expresa planteada por el Consejo de Sede de Guanacaste y el señor Decano Roque Dávila, para tratar asunto específico del nombre que llevará el Centro Universitario de la Sede de Guanacaste, ubicado en Cañas, y que con los aportes económicos que la modificación 09-2015, aportará para obras menores, se tiene la fe de que en diciembre del 2015 se estará inaugurando. ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

### **3.3.1. Solicitud del Consejo de Sede de Guanacaste y el señor Decano Roque Dávila Ponce.**

El señor Rector concede la palabra al señor Decano de la Sede de Guanacaste.

El señor Roque Dávila Ponce expresa la voluntad del Consejo de Sede mediante la transcripción del acuerdo 016-2015, el cual aprueba por unanimidad y en firme el nombre del Campus académico "Corobicí". La propuesta del nombre del recinto académico de Cañas tiene su raíz en la historia precolombina dado que en este lugar habitó originariamente una etnia que se desarrolló en las orillas del río Corobicí, en lo que hoy es el cantón de Cañas y Abangares. A la llegada de los españoles estaba muy desarrollada su cultura. El conquistador Gil González Dávila en 1522 a su paso por la región identificó a su rey llamado Corevisí. Según la relación hecha por el tesorero Andrés de Cereceda (Tesorero real español y gobernador de la provincia de Honduras), en el reino de Corevisí se bautizaron 210 personas.

Este pueblo no era de influencia mesoamericana sino más bien del área intermedia su idioma era derivado del chibcha, un tipo de idioma rama.

En la conquista española, los corobicies se fueron a las llanuras del norte dando origen al pueblo Maluku y algunos todavía se cree que habitan en las islas de Solentiname, en el lago de Nicaragua.

El documento presenta un pilar antropomorfo hecho de ignimbrita encontrado en la zona de Cañas-Liberia, provincia de Guanacaste, Costa Rica. Se utilizaron para marcar cementerios o como ofrendas dentro de las tumbas 300-800 después de Cristo.

Algunos vestigios de la cultura de los Corobicies persisten hasta nuestros días en la forma de una serie de petroglifos, los cuales se encuentran en el Monumento Nacional El Farallón, una roca de 20 metros de largo y 7

de alto, ubicada en el poblado de Sandillal de Cañas, en la provincia de Guanacaste. En el Farallón, los Corobicies registraron en piedra sentimientos personales ceremonias y emblemas de clanes; figuras humanas y de animales como monos, aves, peces y garrobos. Se calcula que estos petroglifos datan de los primeros años de la era cristiana hasta aproximadamente 800 años de nuestra era.

El documento muestra la fotografía de un Petroglifo de la cultura amerindia de los corobicies, ubicado en el Monumento Nacional El Farallón, Cantón de Cañas, Guanacaste, Costa Rica.

La importancia del nombre elegido. El patrimonio cultural, es la herencia propia del pasado de una comunidad, con la que esta vive en la actualidad y que trasmite a las generaciones presentes y futuras.

Por lo anterior, es que se considera un reconocimiento a esta cultura el poder bautizar el nuevo edificio académico de la Universidad Técnica Nacional en la Sede de Cañas, con el nombre de Corobicí y de esta forma transmitir a las nuevas generaciones el arraigo cultural de los pueblos en esta querida provincia.

Guanacaste se ha caracterizado por defender y promocionar la cultura regional, es por esto que la Universidad Técnica Nacional e su recintos propios de la provincia, se ve positivo el dedicar el nombre de edificios académicos a comunidades endémicas e importantes para nuestras regiones, con esto enriquecemos nuestro patrimonio cultural.

La señorita Georgeanela Mata Castillo manifiesta estar totalmente de acuerdo con la propuesta hecha por el señor Decano de la Sede de Guanacaste, y ahora con mucha mayor razón, dado que la reforma constitucional de nuestra Constitución dicta que Costa Rica es además de Democrática, es multiétnica y multicultural. Por tanto es importante que esto lo repliquemos en las demás sedes de la universidad, a la hora de poner nombres a los edificios o proyectos. Esta propuesta es concordante con de la formación humanística que promovemos en la UTN.

El señor Álvaro Valverde consulta si esto hay que refrendarlo o se puede proponer sin echar a perder la propuesta, en aras de tener mayor claridad en el nombre que se va asignar sugiere que se le ponga el nombre del Rey de la etnia Corevisí.

El señor Rector aclara que el Conejo Universitario es la entidad que pone el nombre.

El señor Roque Dávila Ponce manifiesta que de igual manera esto se discutió en la Sede.

El señor Rector manifiesta que los indios fueron llamados Corobicies.

El señor Roque Dávila Ponce manifiesta que está documentado que el nombre popular que se diseminó en todo el territorio el cual está impreso en el Farallón como Corobicí.

El señor Rector manifiesta que en caso de que se acepte la propuesta es importante rescatar una de esos Petroglifos como figura insigne que represente a la Sede, así se hizo en la Sede del Pacífico con la figura de Juan Rafael Mora Porras. Además consulta a todos los miembros si están de acuerdo en que el nombre sea Corobicí.

El señor Rector da por agotada la discusión y somete a votación la propuesta hecha por el Consejo de Sede de Guanacaste y el señor Decano Roque Dávila Ponce de que el recinto de Cañas se dé el nombre de Corobicí.

**Se acuerda.**

**ACUERDO 07-19-2015. Considerando que el Consejo de Sede de Guanacaste mediante acuerdo No.07-2015, acordó solicitar al Consejo Universitario bautizar el nuevo edificio académico de la Universidad Técnica Nacional ubicado en el cantón de Cañas con el nombre: Campus Académico Corobicí.**

**Que la importancia del nombre elegido representa parte del patrimonio cultural, de un grupo étnico que habitó la región y que mediante la presencia de algunos vestigios de la cultura persisten en forma de petroglifos, reductos de nombres de su idioma, y cementerios muy bien representados en toda la región entre Cañas y Abangares.**

**El Consejo Universitario acuerda, acoger la propuesta de bautizar el nuevo edificio académico de la Universidad Técnica Nacional ubicado en el Cantón de Cañas con el nombre: Campus Académico Corobicí, de tal manera que las nuevas generaciones, presentes y futuras puedan conocer la herencia cultural de los Corobicies. ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

**Artículo 3.4. Solicitud de la UNED de dos hectáreas para construir Centro Universitario en Atenas.**

El señor Rector explica que la nota enviado por el señor Rector de la UNED mediante el oficio R-445-2015, firmado por su persona: Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector de la UNED; explica lo siguiente:

“Con base en lo conversado y con el propósito de fortalecer los lazos de cooperación entre la UTN y la UNED, solicitó formalmente el trámite para la donación de un área de terreno para la construcción de la sede de la UNED en Atenas.

Actualmente la UNED tiene en proyecto desarrollar la construcción de una sede en esa zona que disponga de condiciones mínimas para nuestros estudiantes como lo son: área administrativa, sala telemática, laboratorio de cómputo, laboratorio de ciencias y aulas.

Con esto se pretende integrar la sede de Atenas a la red nacional de Centro Universitarios de la UNED con presencia en todo el país, enlazados por fibra óptica y así aprovechar las capacidades que se están desarrollando para mejor utilización de las tecnologías y las bondades de la educación a distancia.

Es por esta razón que en el ámbito de cooperación de dos universidades hermanas, formalmente solcito la donación de 2 hectáreas (20000 metros cuadrados) de terreno para construir lo planteado y llevar mayores oportunidades de movilidad social a una zona que mantiene un enorme potencial de desarrollo”.

Este tema había sido planteado en el Consejo de Sede hace mucho tiempo, siguiendo la misma lógica de las tres hectáreas que se les donó al Ministerio de Educación Pública, en común acuerdo se llegó con el Colegio Técnico Profesional.

La Rectoría recomienda mantener la misma lógica de un préstamo en los mismos términos en que se le facilitó al Ministerio de Educación Pública, se considera que no va ver problema con la Contraloría. Dentro de este mismo contexto y con el ánimo de colaborar entre las instituciones de Educación Superior Estatal y Pública y en particular con la UNED, cuya posición fue crucial en el proceso de conformación de la UTN, y además porque hay una trayectoria significativa de colaboraciones dadas en la Sede de San Carlos.

El señor Luis Fernando Chaves propone que se deje una cláusula claramente que se podrán utilizar las instalaciones en el futuro.

El señor Rector manifiesta que así lo describe el Convenio con el Ministerio de Educación Pública, y que bajo la figura del comodato y en los mismos términos en que se realizó con el Ministerio de Educación Pública, se envió el convenio que se firmó con el MEP, para que ellos puedan estudiarlo y analizarlo y a ver si estarán de acuerdo.

Se acuerda

**ACUERDO 08-19-2015. Aprobar la solicitud hecha por el señor Rector de la Universidad Estatal a Distancia don Luis Guillermo Carpio Malavasi, y facilitar los terrenos necesarios bajo la figura del comodato, la cual se utilizó para ceder al Ministerio de Educación Pública la construcción del Colegio Técnico Profesional de Atenas.**

**Comisionar a la Rectoría de la UTN, comunicar y enviar el Convenio que se utilizó con el Ministerio de Educación Pública para que la UNED lo analice como una propuesta, a realizarse en los mismos términos en que se acordó con el MEP. ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

**Se adjunta el Convenio como ejemplo de lo que se puede acordar y como instrumento de trabajo para la autoridades de la UNED.**

**CONVENIO DE CONSITITUCIÓN DE DERECHO DE SUPERFICIE ENTRE LA  
UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA**

Los suscritos **MARCELO PRIETO JIMÉNEZ**, mayor, cédula de identidad 2-283-288, vecino de Alajuela, en mi condición de Rector de la Universidad Técnica Nacional, cédula jurídica número, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, en representación de la Universidad (en adelante el Concedente) y **LEONARDO GARNIER RÍMOLO**, mayor, cédula de identidad 1-433-621, casado, y a quien corresponde la representación judicial y extrajudicial de conformidad con el artículo 18 de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública (en adelante el Superficiario), convenimos en celebrar el presente convenio de constitución de derecho de superficie, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

### **PRIMERA: SOBRE LA PROPIEDAD**

La Universidad Técnica Nacional es propietario registral de la finca ubicada en Partido de Alajuela matrícula número 153169, situada en el Distrito 1y 5 de Atenas, Cantón 5 de la Provincia de Alajuela, naturaleza terreno para agricultura y ganadería, Colinda al Norte con Calle Publica, Rio Grande y Lote Segregado, al Sur Camino Publico y Sucesión de Rafael Bolaños, al Este calle, Rio Grande y Rafael Bolaños y al Oeste Quebrada Obreje y Yurro Hondo, con una medida de Dos Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Metros con Cuarenta y Nueve decímetros Cuadrados. (2.254.700,49 m2).

### **SEGUNDA: DEL DERECHO REAL DE SUPERFICIE**

La Universidad Técnica Nacional constituye y cede a favor del Ministerio de Educación Pública (superficiario) un derecho real de superficie sobre un área de treinta mil metros (30.000 m2) de la finca matrícula número 153169, por el plazo y condiciones que luego se dirán, todo ello con el fin de que el superficiario construya e instale en dicha finca el Colegio Técnico de Atenas; según oficio Número R-372-2012, con fecha 02 de octubre de 2012.

### **TERCERA: PLAZO DE DURACIÓN DEL DERECHO REAL DE SUPERFICIE**

El derecho de superficie se constituye por un plazo de Setenta y Cinco años, a contar desde el día en que el superficiario haya efectivamente obtenido de las entidades u órganos competentes, cuantos permisos, licencias o autorizaciones administrativas sean menester para la construcción de la obra proyectada, pudiendo ser prorrogado dicho plazo por períodos iguales si no existe manifestación expresa de ambas partes la cual deberá ser comunicada con por lo menos dos meses de anticipación a su vencimiento.

### **CUARTA: SOBRE LA SOLICITUD DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES**

Mediante el presente convenio se autoriza al Ministerio de Educación Pública para que de forma directa y a nombre de la Universidad Nacional, gestione los permisos y autorizaciones que requiera para levantar las construcciones en el



predio sobre el cual se constituye el derecho de superficie, para los cual se otorgaran los poderes especiales que se requieran para la realización de dichas gestiones.

#### **QUINTA: INCUMPLIMIENTO**

Si transcurriesen veinticuatro meses a contar desde el día de la suscripción del presente convenio, sin obtenerse a favor del SUPERFICIARIO las autorizaciones administrativas a que se hace referencia en la cláusula tercera del presente convenio podrá cualquiera de las partes resolver el presente convenio, sin más requisito que el de notificar fehacientemente a la otra su intención de resolver con al menos un mes de anticipación.

Además si una de la partes incumpliera alguna de las otras cláusulas del presente— "Convenio", la otra podrá rescindirlo unilateralmente, previa comunicación por escrito con al menos un mes de anticipación, con las responsabilidades que del caso deriven. En todo caso, las partes se reservan el derecho de dar por concluido el "Convenio" por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite continuar con este, lo cual se hará de conocimiento de la contraparte, con ocho días naturales de anticipación. El Ministerio de Educación Pública se reserva el derecho de rescindir este convenio por Interés Público, previa valoración de la oportunidad y conveniencia de que los proyectos que se estén ejecutando puedan concluirse.

#### **SEXTA: REVERSIÓN**

La terminación anticipada del presente convenio no afectará la marcha y conclusión de las acciones, proyectos o programas que se encuentren en ejecución. De lo contrario se extinguirá tal derecho, revertiéndose **LA PROPIEDAD a la UTN**, sin necesidad de que el concedente pague indemnización alguna al superficiario por concepto de accesiones o mejoras introducidas en el inmueble.

#### **SÉTIMA: DE LAS CONTRAPRESTACIONES**

El SUPERFICIARIO no pagará AL CONCEDENTE cantidad o canon mensual alguno, siendo que el derecho de superficie a favor del Ministerio de Educación

Pública se constituye a título gratuito. El Ministerio podrá facilitar aulas del Colegio Técnico de Atenas para uso de la Universidad Técnica Nacional en horarios que no afecte el servicio educativo que brinde el colegio.

**OCTAVA: DEL CERCAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROPIO ACCESO DEL TERRRENO SOBRE EL CUAL SE CONSTITUYE EL DERECHO DE SUPERFICIE.**

EL SUPERFICIARIO deberá cercar el área sobre la cual se constituirá el derecho de superficie que ostenta una medida de treinta mil metros cuadrados (30.000 m<sup>2</sup>), a efecto de evitar su confusión con el área restante de la Universidad Técnica Nacional, que tiene una medida de (2.254.700,49 m<sup>2</sup>). Asimismo el superficiario debe construir su propio acceso.

**NOVENA: DE LA EXPLOTACIÓN DE LA OBRA PROYECTADA Y ELEMENTOS ACCESORIOS.**

La superficiaria tendrá absoluta libertad para explotar la obra proyectada que construya y todos y cada uno de sus elementos complementarios, directamente con personal propio.

**DECIMA: DE LAS PROHIBICIONES**

EL SUPERFICIARIO, no podrá:

1. Traspasar la posesión del predio ni gravarla, arrendarla ni subdividirla.
2. Destinar el predio para fines distintos para los cuales se otorgó el derecho superficie.
3. Abandonar de manera injustificada el predio.
4. Explotar el predio de forma negligente
5. Permitir la explotación indirecta del predio por parte de otra persona física o jurídica

**DECIMA PRIMERA: SOBRE EL PAGO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES**

Desde el momento en que el Superficiario adquiere el Derecho de Superficie, el estado asume el pago de las tasas o canon, servicios públicos, impuestos nacionales, impuestos municipales y pago de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales del predio sujeto al Convenio.

#### **DECIMA SEGUNDA: DE MODIFICACIONES**

El presente Convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo, por iniciativa de cualquiera de las partes previa solicitud por escrito, en cualquier etapa de su ejecución; así una vez puesto de acuerdo, se plasmará lo correspondiente en el addendum respectivo.

#### **DECIMA TERCERA: ESTIMACION**

En razón de no existir erogación de fondos públicos no se realiza una especial estimación del presente Convenio.

#### **DECIMA CUARTA: ACEPTACIÓN**

Las partes suscriptoras aceptan todas y cada una de las cláusulas estipuladas en este Convenio y se comprometen a cumplirlas.

#### **DECIMA QUINTA: LUGAR DE NOTIFICACIONES**

Para los efectos pertinentes las partes señalan como lugar de notificaciones:

**UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL:** Edificio de la Administración Universitaria, Villa Bonita. De la ferretería Materiales Arpe 300 metros norte, de Distrito Villa Bonita, Alajuela, Costa Rica. Atención: Marcelo Prieto Jiménez, Rector de la Universidad a los teléfonos: 2435-5000 o al 2435-1270.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA:** Avenida Central y primera, Calle dieciséis, Plaza ROFAS, San José, Costa Rica. Atención: Leonardo Garnier Rímolo, Ministro de Educación Pública, a los números de teléfono: 2256-8555 ó 2256-8132, Fax: 2256-8093

En fe de lo anterior, firmamos el presente Convenio en tres ejemplares originales y de igual valor para cada una de las partes, en la Ciudad de San José, República de Costa Rica, a los doce días del mes de febrero del año dos mil trece.

#### **FIRMAS**

**Artículo 4. Informe de las Vicerrectorías.**

**No hay.**

**Artículo 5. Asuntos Varios.**

**Artículo 5. 1. Modificación al Manual de Puestos.**

La señora Doris Aguilar Sancho explica la modificación del Manual Descriptivo de Puestos en los siguientes términos

**GLOSARIO**

|   |   |
|---|---|
| <p><b>Puesto de Confianza:</b> Se consideran puestos de confianza los cargos de Vicerrectores, Director General Administrativo y <b>los profesionales y Asistentes</b> de Rectoría y Vicerrectoría. Además, los puestos correspondientes a Director 1 que corresponden a los cargos de Directores de Área de Sede Universitaria y Centro Universitario identificados en la estructura organizativa de la UTN.</p> | <p><b>Puesto de Confianza:</b> Se consideran puestos de confianza los cargos de Vicerrectores, Director General Administrativo y <b>los Profesionales Asistentes</b> de Rectoría y Vicerrectoría. Además, los puestos correspondientes a Director 1 que corresponden a los cargos de Directores de Área de Sede Universitaria y Centro Universitario identificados en la estructura organizativa de la UTN.</p> |
|---|---|

La señora Doris Aguilar aclara que por error en la redacción se consideran como puestos de confianza los puestos de Asistentes Administrativas (Secretarías) de la Rectoría y Vicerrectorías, siendo lo correcto los Profesionales Asistentes adscritos directamente a estas dependencias.

**ACUERDO 09-19-2015. Acoger la propuesta de Modificación del Manual de Puestos presentado por la Directora General de la Administración de la Universidad Técnica Nacional de la siguiente manera:**

**Puesto de Confianza:** Se consideran puestos de confianza los cargos de Vicerrectores, Director General Administrativo y los Profesionales Asistentes de Rectoría y Vicerrectoría. Además, los puestos correspondientes a Director 1 que corresponden a los cargos de Directores de Área de Sede Universitaria y Centro Universitario identificados en la estructura organizativa de la UTN. **ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

**Artículo 5. 2. Informe de Georjanela Mata Castillo informa sobre los detalles del II Encuentro Centroamericano y del Caribe Universitario, San Salvador, 2015.**

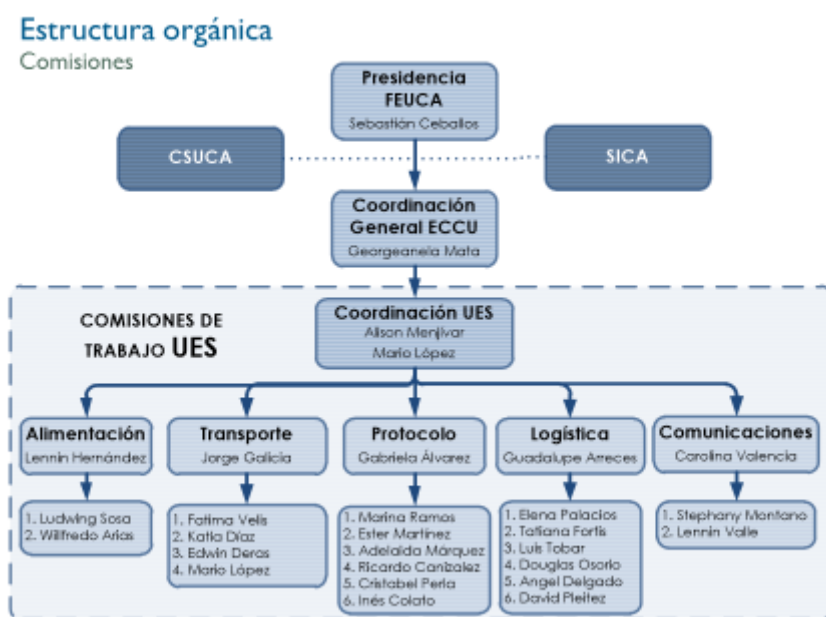
El I desarrollo del II ECCU 2015, organizado por la Federación Estudiantes de Centroamérica y el Caribe, (FEUCA), la Universidad del Salvador (UES), el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), y el CSUCA.

El II Encuentro Centroamericano y del Caribe Universitario (ECCU), se realizó los días 18, 19, 20 y 21 de marzo del año en curso, en las instalaciones de la Universidad de El Salvador.

**Objetivo General:**

Conocer y promover la discusión de los retos actuales que plantea el proceso de integración regional desde las aristas de a) integración propiamente, b) la participación política juvenil en los procesos de administración pública y formulación de políticas públicas, c) los retos y desafíos de la economía regional, d) nuestra seguridad democrática y e) el cambio climático desde una visión prospectiva.

## Comisión organizadora



## Asistencia

10 Universidades participantes: El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá.

117 estudiantes, autoridades universitarias, autoridades del SICA, e invitados especiales.

7 expertos: SICA, FUSADES, CSUCA, FUNPADEN, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (SV).

## Financiamiento.

| Aspecto          | Individual | Total      |
|------------------|------------|------------|
| Artículos Varios | \$16.64    | \$1,946.40 |
| Papelería        | \$ 2.76    | \$ 323.05  |

|                         |                |                   |
|-------------------------|----------------|-------------------|
| Alimentación            | \$16.45        | \$1,925.00        |
| Transporte local        | \$ 7.22        | \$ 845.00         |
| Insumos Diversos        | \$ 1.97        | \$ 230.50         |
| Materiales de Logística | \$ 1.50        | \$ 175.95         |
| Otros                   | \$16.41        | \$1,919.71        |
| <b>Total</b>            | <b>\$62.95</b> | <b>\$7,365.61</b> |

| Tipo de participante       | Inscripción |
|----------------------------|-------------|
| Delegado internacional     | \$ 20       |
| Delegado UES               | \$ 3        |
| Estudiantes asistentes UES | \$ 1        |

Organizadores: FEUCA y la UES. Co-organizadores: SICA, CSUCA.  
Colaboradores: Ministerio de Asuntos Exteriores, Cooperación española.  
TEC. Instituto Tecnológico de Costa Rica.

### **Metodología de Trabajo.**

Los delegados se dividieron en ocho mesas de trabajo organizadas con base en la agenda regional del Sistema de Integración Centroamericana, en donde trataron un tema en específico:

- De las mesas de trabajo se obtuvo el análisis de ocho problemáticas procesadas a través de la metodología “Marco Lógico”, que permite lograr un enfoque de trabajo por resultados, generar indicadores y concluir en propuestas concretas, basadas en los ejes de trabajo del SICA.

De dicho ejercicio, se va a desarrollar un proyecto de trabajo a nivel de FEUCA en la región, es decir, tenemos ya en proceso de formulación **ocho proyectos**. Estos, sumados a otra cantidad de propuestas macro, servirán como base para la construcción de una Agenda Joven Centroamericana 2016-2020

**Reseñas de las ponencias. Temas tratados:**

**1. Charla Introductoria: Integración Centroamericana**

Impartido por: Jean Paul Vargas Céspedes, Director de Integración, SICA.

**2. Los Jóvenes en la Administración Pública y Formulación de Políticas Públicas**

Impartido por: Oscar Antonio Fernández Orellana, Asesor del Ministro de Justicia y Seguridad Pública, El Salvador.

**3. Emprendimiento como Eje de Desarrollo Económico y Social**

Impartido por: Ingrid Figueroa Santamaría, Secretaria Ejecutiva de Centro para la promoción de la Micro y Pequeña Empresa (CENPROMYPE), SICA.

**4. La Economía Regional: Desafíos en el Empleo y la Competitividad**

Impartido por: Pedro Antonio Argumedo Matamoros, Investigador Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES).

**5. Juventud y Seguridad Democrática: Desafíos**

Impartido por: Hazel Villalobos Fonseca, Coordina Asuntos Técnicos, Fundación para la Paz y Democracia (FUNPADEM).

**6. Seguridad Democrática**

Impartido por: Werner Isaac Vargas Torres, Director Ejecutivo, SICA.

**7. Universidades Públicas: Juventud y Cambio Climático: Un Abordaje Prospectivo**

Impartido por: Aníbal Bartolomé Martínez Muñoz, Director de Administración y Gestión, CSUCA.

**Reflexión final: Conclusión y recomendaciones.**

Las Universidades miembros del CSUCA deben apoyar eventos como este puesto que mejoran la imagen y permiten un acercamiento con otras instituciones que trabajan temas relacionados a los que trabaja el FEUCA.



**Artículo 5. 3. El señor Rector propone se sesione extraordinariamente el** jueves 17 de setiembre del 2015, para agendar como tema único el presupuesto ordinario 2016 el PAO 2016.

El señor Rector somete a votación la moción presentada.

Se acuerda.

**ACUERDO 10-19-2015. Acoger la solicitud del señor Rector y sesionar extraordinariamente el jueves 17 de setiembre del 2015 a las 8 a.m. Con el propósito de discutir y aprobar el PAO y Presupuesto 2016. ACUERDO FIRM Y POR UNANIMIDAD.**

**Se levanta la sesión a las 4:00 pm.**

  
M.Ed. Luis E. Méndez Briones  
SECRETARIO

  
Lic. Marcelo Prieto Jiménez  
PRESIDENTE

